



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0756/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0149-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 02 de marzo de 2010.

C. JOSÉ HUMBERTO MARTÍN ANGULO,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero ciento cuarenta y nueve guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día doce de febrero del año en curso, para requerir a los Servicios Educativos de Quintana Roo: **PRIMERO: SOLICITO A USTED, LA CANCELACION DE LOS DESCUENTOS POR EL CONCEPTO 03 POR LA CANTIDAD DE 1087.04 QUE ESTA LA FECHA ME SIGUEN DESCONTANDO POR UN SUPUESTO PRESTAMO PERSONAL A CORTO PLAZO DEL ISSSTE. SEGUNDO: EN RELACION A LO ANTERIOR SOLICITO A USTED EL REEMBOLSO DE LOS DESCUENTOS REALIZADOS TODA VEZ QUE NO HE ADQUIRIDO NINGUN PRESTAMO PERSONAL A CORTO PLAZO DEL ISSSTE** (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Entidad, mediante oficio número SEQ/CGSEE/UETAIP/9/3.5/063/2010, de fecha veinticinco de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio **0149-2010**, presentada por el **C. JOSÉ HUMBERTO MARTÍN ANGULO** y de acuerdo a lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los Artículos 37 Fracción V, 54,55,57 y 58 y lo señalado por el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo de Quintana Roo, en sus Artículo 67 Fracción V, y 72 Fracción IV, me permito informar lo siguiente:

(...)PRIMERO: SOLICITO A USTED, LA CANCELACION DE LOS DESCUENTOS POR EL CONCEPTO 03 POR LA CANTIDAD DE 1087.04 QUE ESTA LA FECHA ME SIGUEN DESCONTANDO POR UN SUPUESTO PRESTAMO PERSONAL A CORTO PLAZO DEL ISSSTE.

SEGUNDO: EN RELACION A LO ANTERIOR SOLICITO A USTED EL REEMBOLSO DE LOS DESCUENTOS REALIZADOS TODA VEZ QUE NO HE ADQUIRIDO NINGUN PRESTAMO PERSONAL A CORTO PLAZO DEL ISSSTE. (..) (sic).

Al respecto de los dos puntos anteriores le informo que se dio respuesta en la solicitud 0148-2010 de fecha 25 de febrero del 2010 (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5ª fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ).

Reiterándole que, en términos de lo expuesto por la citada Entidad, su solicitud de información ya fue atendida mediante su similar 0148-2010, cuya respuesta es ya información pública que puede consultar en la página de Internet <http://transparenciagroo.gob.mx>, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de la materia, que sobre el particular señala:

Artículo 54. ... La obligación de acceso a la información se dará por cumplida, cuando se ponga a disposición del solicitante para su consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio (...).

Asimismo, ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/0756/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0149-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 02 de marzo de 2010.

teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico [http://transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información pública, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

VERSIÓN PÚBLICA